



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2022 17:55:02-0500



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CUT: 16074-2022



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0121-2022-INIA

Lima, 18 de agosto de 2022

VISTO: El Oficio N° 415-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA/D de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y sus antecedentes; el Informe N° 173-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA como autoridad nacional en innovación tecnológica agraria, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA). Dicho sistema funcional tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario, según establece el artículo 1 de la referida norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2022-PRODUCE, se aprueba la Hoja de Ruta de Internet Industrial para el departamento de Ica y crea Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal; la cual se articula con el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias que incluye las materias de innovación digital y promoción de la economía digital;

Que, por el artículo 2 del referido decreto supremo se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de la Producción, denominada "Comisión Multisectorial Temporal de la Hoja de Ruta de Internet Industrial para el departamento de Ica", en adelante la COMISIÓN MULTISECTORIAL, con el objeto de realizar el seguimiento de la implementación y sostenibilidad de la Hoja de Ruta de Internet Industrial para el departamento de Ica;

Que, en el literal b) numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 012-2022-PRODUCE se establece que la COMISIÓN MULTISECTORIAL está conformada por el/la Director/a de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. Asimismo, el numeral 3.2 del artículo 3 del referido decreto supremo prescribe que los miembros de la COMISIÓN MULTISECTORIAL cuentan con un representante alterno/a. Adicionalmente, el numeral 4.1 del artículo 4 dispone que los organismos públicos del Poder Ejecutivo que conforman la COMISIÓN MULTISECTORIAL designan a sus respectivos representantes alternos/as mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2022 17:55:14-0500



Digitally signed by
Caldas Cueva Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE

Que, según el artículo 7 del referido decreto supremo, la Secretaría Técnica de la COMISIÓN MULTISECTORIAL está a cargo de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción;

Que, el artículo 22 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo. Agrega dicho dispositivo que excepcionalmente, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo. En ambos casos, el miembro de la Comisión actúa en representación de una entidad pública o de un colectivo cuando se trate de representantes de organizaciones de la sociedad civil, academia, gremios empresariales, entre otros;

Que, en ese marco, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria a través del Oficio N° 415-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA/D propone al representante alerno/a ante la COMISIÓN MULTISECTORIAL;

Que, de conformidad al artículo 46 del Reglamento de Organización y funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, el referido órgano de línea ejerce la función rectora de este Instituto, definiendo normativas, protocolos y metodologías relacionados con los procesos técnicos del Sistema Nacional de Innovación Agraria, entre otros;

Que, por el Informe N° 173-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el INIA debe designar a su representante alerno/a ante la COMISIÓN MULTISECTORIAL, en función al cargo y a través de la emisión de una resolución jefatural;

Con los vistos de la Gerencia General, Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2022 17:55:30-0500



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0121-2022-INIA

Nacional de Innovación Agraria - INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representante alterno/a del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante la “Comisión Multisectorial Temporal de la Hoja de Ruta de Internet Industrial para el departamento de Ica” a:

- El/la Director/a de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria la implementación de lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria